

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JACQUELINE JIMENEZ MORENO
RADICACIÓN : 76001310-3001-2019-00199-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de Marzo Dos Mil Veintiuno (2.021)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 12 DE MARZO DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 42 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JACQUELINE JIMENEZ MORENO
RADICACIÓN : 76001310-3001-2019-00199-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$ 4.430.000.00

V/R GASTOS NOTARIALES..... \$13.390.00

V/R Solicitud registró Documento oficina registro de instrumento Público

.....\$ 20.700.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$4.464.090.00

=====

Santiago de Cali, once (11) de Marzo Dos Mil Veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO